

FECHA: 07/07/2014

EXPEDIENTE Nº: 833/2009

ID TÍTULO: 2500306

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil por la Universidad de Castilla-La Mancha
Menciones	Mención en Educación Física, Mención en Lenguajes creativos, Mención en Lengua Extranjera: Inglés, Mención en Pedagogía Terapéutica
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Educación de Albacete• Facultad de Educación de Ciudad Real• Facultad de Educación de Cuenca• Facultad de Educación de Toledo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se llevan a cabo las modificaciones en base al informe provisional con nº de expediente 833/2009 recibido con fecha 04/12/2013. Se mantiene la modificación inicial que solicitaba la evaluación del curso de adaptación al título, que figura en el apartado 4.5. Además, en base a este último informe, se llevan a cabo las siguientes modificaciones: - Modificación de las

menciones en los cuatro campus (Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo) a través de la inserción de nuevas menciones (se detalla entre paréntesis en el título el campus en el que se imparten) y el inicio de la extinción de las restantes que figuraban en base a la modificación consolidada del título. - Se ha corregido la lengua de impartición señalada para las menciones de idioma. Estas menciones siempre se han impartido en idioma "Inglés", sin embargo, por error se había indicado ¿Castellano¿ en la memoria verificada. Se incluye la justificación de todas las modificaciones al comienzo del apartado 2.1 adjunto.

1.1 Se solicita la activación de los nuevos itinerarios detallados en el apartado 2.1 como mención. Se incluye también, en el campus de Toledo, un itinerario que no conduce a mención.

2.1 Se incluye la justificación de todas las modificaciones propuestas y las alegaciones al informe provisional con nº de expediente 833/2009 recibido con fecha 04/12/2013.

4.5 Se detalla toda la información relativa al curso de adaptación para su evaluación.

5.5 Se incluyen las nuevas menciones que se solicita sean activadas y se recogen los cambios en el idioma de impartición de las menciones de idioma que inician su extinción. Se incluye también, en el campus de Toledo, un itinerario que no conduce a mención.

8.2 Se actualiza la información referente al Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Madrid, a 07/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken